

Comuna de Colonia Ensayo
Departamento Diamante



ORDENANZA N° 116/26

SANCIONADO: 13 MAYO 2026

PROMULGADO: 13 MAYO 2026

PUBLICADO: 13 MAYO 2026

VISTO

El proceso de constitución del Municipio de Colonia Ensayo, y la relevancia institucional que dicho acontecimiento representa para la comunidad, en tanto implica un avance significativo en términos de autonomía local, fortalecimiento democrático y desarrollo territorial, y;

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 230° de la Constitución Provincial establece que todo centro de población estable que supere los 1500 habitantes constituye un municipio;

Que el Artículo 5° de la ley N° 10027 establece que "...*Todo centro de población con las condiciones del Artículo 230° de la Constitución Provincial y el artículo 2 de la Ley N° 10027 podrá comunicarlo al Poder Ejecutivo a los fines de constituirse en Municipio...*";

Que el Artículo 6° de la referida Ley dispone que dentro de los 90 días de realizada la comunicación a que se refiere el Artículo 5° el Órgano Ejecutivo mandará a demarcar el radio y practicar el censo correspondiente, lo que deberá someterse a la aprobación legislativa pertinente. Si de estas operaciones resultare que se reúnen las condiciones del Artículo 230° de la Constitución Provincial y del Artículo 2° de la presente Ley, el Poder Ejecutivo así lo declarara por Decreto, fijando en el mismo los límites del nuevo Municipio...";

Que, la Comuna de Colonia Ensayo ha tenido en los últimos año un crecimiento urbano de grandes proporciones lo cual se acredita entre otros aspectos con la cantidad de Partidas Inmobiliarias Urbanas vigentes MIL

QUINIENTAS SETENTA (1570) y las próximas Partidas Inmobiliarias a darse de alta en urbanizaciones recientemente aprobadas MIL SEISCIENTAS OCHENTA Y NUEVA (1689) y que se encuentran habitadas desde ya hace varios años lo que representa un total de *TRES MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVA (3759) PARTIDAS INMOBILIARIAS* en su conjunto, conforme lo oportunamente informado al Sr. Gobernador en Informe de Gestión Comunal "Colonia Ensayo 2024-2027";

Que, dicho incremento demográfico ha demandado un gran esfuerzo en materia de prestación de servicios de orden comunal y asistencia a cuestiones de salud, educación, seguridad y conservación vial de competencia primaria provincial, sin contar con los recursos adecuados atento a la magnitud de la labor;

Que, existiendo jurisdicción territorial aprobada oportunamente por Ley de creación de la Comuna resulta oportuno y necesario que el Poder Ejecutivo Provincial, mediante la Dirección de Estadística y Censo lleve a cabo una evaluación demográfica de nuestra Comuna con el fin de verificar nuestra población;

Que, lo expuesto es ratificado por el Artículo 1° del Decreto 2113/22 MGJ donde, ya en el año 2022, a criterio del Poder Ejecutivo Provincial se encontraban dadas las condiciones demográficas para la realización del Censo pertinente;

Por ello,

**EL CONSEJO COMUNAL DE LA COMUNA DE COLONIA ENSAYO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1°.- Declárase de interés público comunal la constitución del Municipio de Colonia Ensayo.-

ARTICULO 2° .- Establécese que la Comuna de Colonia Ensayo reúne los recaudos previstos en el Artículo 230° de la Constitución Provincial para la constitución del Municipio de Colonia Ensayo.-



ARTÍCULO 3°.- Ratifíquese la jurisdicción territorial de la Comuna Ensayo conforme normativa provincial vigente.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial la presente Ordenanza para que en los términos del Artículo 6° de la Ley N° 10.027 se efectúe, dentro de los 90 días, el censo correspondiente.-

ARTICULO 5°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Comunal a efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de la presente Ordenanza.-

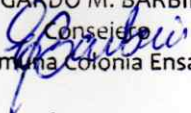
ARTICULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


SUSANA M.E. MINA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo


NANCI M. STANG
Consejera
Comuna Colonia Ensayo


SOFIA N. BUTAVAND
Secretaria
Comuna Colonia Ensayo


CRISTON G. KEMERER
Presidente
Comuna Colonia Ensayo


EDGARDO M. BARBIERI
Consejero
Comuna Colonia Ensayo


MARIA F. CUADRA
Consejera
Comuna Colonia Ensayo

